ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ESTUCANI S.A.** Celebrada el dia 30 de marzo del 2015.

En Guayaquil, a los 30 días del mes de marzo del 2015, a las 10 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicada en via a la Costa KM 7.5, Av. José Rodriguez Bomin y Santa Rita, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía ESTUCANI S.A., con la asistencia de la Sra. Arq. Graciela Quintana Andrade en su calidad de Presidente de la compañía y la Sra. Arq. Sally Ramos Moran en calidad de Gerente General de la misma, La sra. Janet Ronquillo, en calidad de Secretario. Encontrándose presente todos los socios y por lo tanto representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelve constituirse en Junta General de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta General Socios de la Compañía ESTUCANI S.A., Sra. Arq. Graciela Quintana, para tal efecto decide que el Orden del dia será conocer y resolver sobre el siguiente punto:

PUNTO UNICO.- Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015.

Luego de las deliberaciones respectivas la Junta General **RESUELVE**:

Punto Único: Aprobados los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015.

Una vez que se ha tratado y resuelto el objetivo de la reunión, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas que se inicio y puesta a consideración de ellas la aprobación del acta, la Junta resuelve por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna, firmando todos los asistentes que certifica.

Se levanta la sesión a las 13horas.

Arq. Graciela Quintana Andrade
Presidente de la Junta

Arq. Sally Ramos Moran
Gerente General

Janet Ronquillo Morales
Secretario

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía y al cual me remito en caso necesario.- lo certifico.- Guayaquil, 30 de marzo del 2015.